

ANEXO I

5625F13

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: Ascensores

1. DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN

Tipo de actuación  Nueva  Modificación importante  Sustitución (1)

Nº (RAE) Identificación del ascensor

Nº expediente del reconocimiento de excepcionalidad o exoneración (2)

Nº de identificación de la industria

(1) Indicar en Nº de identificación el RAE sustituido. (2) Incluye en su caso, nº de la Resolución por Refugio reducido.

2. TITULAR Y UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Datos del titular

NIF/NIE/VAT/Pasaporte

Primer apellido / Razón social

Segundo apellido

Nombre

Ubicación de la instalación

Tipo vía Nombre vía pública

Tipo Núm.

Número

Cal. Núm.

Bloq. Portal Esc. Planta Pta. Complemento domicilio

Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio

Provincia

Badajoz

Cáceres

Coordenadas UTM ETRS 89:

Huso

29

30

Coordenada X

Coordenada Y

3. INTERVINIENTES EN EL MONTAJE Y CERTIFICACIÓN – EMPRESA CONSERVADORA

Nombre y Apellidos / Razón social

Número de inscripción RII o Registro Industrial

NIF

Instalador

Organismo de Control

NIF

Empresa conservadora

Nombre y Apellidos / Razón social

Número identificación

NIF

4. DATOS DE LA INSTALACIÓN

Edificio de uso industrial

Edificio de viviendas. Nº de viviendas

Edificio de pública concurrencia

Edificio destinado a otros usos

Nº de plantas servidas

Marca

Modelo

Nº de serie

Carga útil (kg)

Nº de personas

Nº de paradas

Recorrido (m)

Sistema de accionamiento

Eléctrico

Hidráulico

Velocidad nominal (m/s)

$V > 0,15$  m/s

$V \leq 0,15$  m/s

Potencia (kW)

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENCIÓN INDUSTRIAL

[A] Ascensor nuevo con velocidad  $V > 0,15$  m/s: 1(a), 2, 3, 4, 5, 6, 7

[B] Ascensor nuevo con velocidad  $V \leq 0,15$  m/s: 1(a), 2, 3, 4, 6, 7

[C] Modificación importante de un ascensor ya registrado: 1(a), 5, 8, 9, 10

(a) En caso de ascensor nuevo o nuevo por sustitución, la ficha técnica será de instalación y en el caso de modificación importante, la ficha técnica será de modificación.

1. Ficha técnica de instalación/modificación, de ascensor.
2. Planos. De situación, ubicación en el edificio.
3. Declaración CE o UE de conformidad del ascensor.
4. Manual de funcionamiento. (\*)
5. Actas de ensayos relacionados con el control final, en caso de aplicación.
6. Certificado de inspección inicial con resultado favorable. (\*\*)
7. Contrato de mantenimiento.
8. Declaraciones de conformidad de los componentes de seguridad, cuando proceda.
9. Declaración de la empresa, por la cual exprese que dicha modificación cumple y hace cumplir al ascensor las prescripciones pertinentes de la reglamentación aplicable.
10. Nuevo manual de funcionamiento teniendo en cuenta la o las modificaciones.

(\*) De acuerdo con el Anexo VIII del Real Decreto 355/2024, de 2 de abril.

(\*\*) Realizada como máximo, con tres meses de antelación a la comunicación de inscripción al órgano competente, para la puesta en servicio.

**6. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE MODIFICACIONES IMPORTANTES. OBSERVACIONES.**

Se adjunta a la presente Ficha Técnica Descriptiva la documentación que, conforme a la clasificación de la actuación identificada en la misma, debe acompañarla de acuerdo con lo indicado en el apartado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL" y la normativa específica en materia de Ascensores. ITC AEM 1 "Ascensores".

La persona firmante, DECLARA bajo su responsabilidad: La exactitud de los datos comunicados y su conformidad, de acuerdo con la normativa vigente. Que los documentos indicados que se han adjuntado como copias digitalizadas, son fiel reflejo de los documentos originales correspondientes. Que el titular de la instalación, dispone de dichos documentos originales, con el fin de poder exhibirlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo así se lo requiriese.

En  a  de  de

*(Espacio reservado para la firma electrónica del responsable, apoderado por el instalador)*

Fdo.:

Protección de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal que se faciliten mediante esta Ficha Técnica Descriptiva quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, con la finalidad de ejercer las funciones de comprobación, inspección y control conforme a lo previsto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria. Los titulares de los establecimientos, instalaciones y productos industriales inscritos podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de tratamiento y portabilidad ante dicho responsable, Avda. Luis Ramallo s/n, 06800 Mérida, Badajoz.

Este formulario sólo puede ser confeccionado mediante la aplicación "Asistente para la confección de Documentación Técnica"